



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. 018 de 1996

(11 OCT. 1996)

Por el cual se establece la Planta de Personal Docente para la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA propuesta por la Dirección General del Presupuesto Nacional y se deroga el Acuerdo 006 de 1996.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO. ESTABLECER la Planta de Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, propuesta por la Dirección General del Presupuesto Nacional, así:

DEPENDENCIA: RECTORIA

Número de Cargos	Denominación del Empleo	Dedicación
Ochenta y un (81)	Docentes	Tiempo Completo 40 horas semanales

PARAGRAFO. El regimen salarial y prestacional de estos docentes será el previsto en el Decreto 1444 de 1992 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTICULO SEGUNDO. El costo de la asignación básica mensual a precios de 1996 de los cargos relacionados en el artículo primero de la presente providencia será de \$82'913.880,00 OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE., de conformidad con el certificado de viabilidad expedido por la Dirección de Presupuesto mediante oficio 4751 del 11 de octubre 1996.

ARTICULO TERCERO. AUTORIZAR al Rector para que en ejercicio de la autonomía universitaria y para mayor flexibilidad, previo concepto del Consejo Académico, distribuya el número de cargos en las dedicaciones de Tiempo Completo y Medio Tiempo, sin sobrepasar el equivalente de ochenta y un (81) cargos de Tiempo Completo.

ARTICULO CUARTO. El Rector distribuirá el personal docente de planta en las diferentes dependencias, según las necesidades del servicio.

ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 006 del 26 de junio de 1996.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 11 OCT. 1996

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

Cristo Rafael Figueroa Sanchez
~~CRISTO RAFAEL FIGUEROA SANCHEZ~~

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

Bertha Marina Gattán de Galán
~~BERTHA MARINA GATTAN DE GALAN~~



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

**EL ACUERDO 018 DE OCTUBRE 11 DE 1996, se deroga mediante
ACUERDO 020 DE OCTUBRE 11 DE 1996.**